



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 811**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 5.184/2013** de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones en pavimentos de varias calles de la Barriada de la Paz (3ª Fase)**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanización de espacios públicos, siendo el objeto de dicha actuación complementar la infraestructura urbanística de esta zona, mejorando su calidad medioambiental y propiciando unas mejores condiciones de uso y disfrute para los vecinos.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa **PROYECTO VÍAS S.A.**, con CIF nº A-18040253 que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 19 de marzo de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones en pavimentos de varias calles de la Barriada de la Paz (3ª Fase) a la mercantil **PROYECTO VÍAS S.A.**, con CIF nº A-18040253, que se compromete a realizar la obra por un importe **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (55.551,48 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 55.551,48 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de mayo de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE